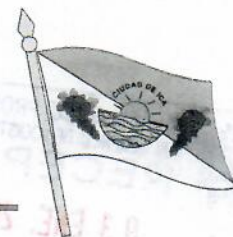




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 758-2019-AMPI

Ica 31 DIC. 2019

VISTO:



El Acuerdo de Concejo N° 069 de fecha 27 de diciembre del 2019, en donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Ica, para el año fiscal 2020, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;



Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01, y modificatorias la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria".

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 069 se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2020, de la Municipalidad Provincial de Ica, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica, debe ser promulgado por la Alcaldesa, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2019;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2020;

De conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: Municipalidad Provincial de Ica, de según se indica a continuación:

(En Soles)

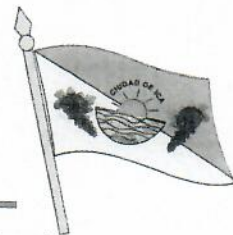
Gastos Corrientes	69,372,055.00
Gastos de Capital	15,412,911.00
Servicio de la Deuda	4,692,542.00

Total S/ 89,477,508.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte "Resumen a nivel de fuente y genérica", forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo al orden siguiente:

	(En Soles)
Recursos Ordinarios	4,128,086.00
Recursos Directamente Recaudados	14,010,171.00
Recursos Determinados	71,339,251.00
Total S/	89,477,508.00



El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego N° 300960: Municipalidad Provincial de Ica, correspondiente al Año Fiscal 2020, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción RA 758 Fecha: 31 DIC 2019
Expediente: SG 22

Es grato remitirle para su conocimiento y fines
consecuentes la presente Transcripción final de la
Resolución N° 758 de Fecha: 31 DIC 2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Carlos Javier Ramos Leveau
C.A.J. N° 2886
SECRETARIO GENERAL MPI

